



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de marzo de 1981.

Expediente N° 8.025/81.

RES. N° 018/81.

VISTO:

La nota del Sr. Rector que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante la cual solicita la emisión del respectivo instrumento legal de aceptación de material bibliográfico con destino a esta Universidad Académica, material que fuera adquirido con un subsidio de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología;

Que consultado que fuera el Consejo de Investigaciones, el mismo informó que se ha cumplimentado con las disposiciones emergentes de la Res. N° 485/76 en lo que respecta a la intervención de la Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica de esta Universidad en las presentes actuaciones;

Que el material bibliográfico que por este acto se recibe ha de contribuir a una más eficaz y mejor desarrollo de las tareas de investigación que se desarrolla en esta Casa de Estudios;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aceptar la donación efectuada por el Dr. Agustín Gonzalez del Pino, Rector de esta Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio, de los siguientes elementos:

- Naue*
- 1 (uno) CHULIAGUET - La energía solar en la edificación \$ 150.000
 - 1 (uno) HANS RAU - Energía solar-Aplicaciones prácticas \$ 56.000
 - 1 (uno) PHILIPSTEADMAN - Energía Medio ambiente y Edificación \$ 95.000
 - 1 (uno) FRANK KREITH HERRERO Hnos. Principios de Transferencia de calor \$ 41.650
 - 1 (uno) BELAKNOWSKY - Calefacción y Climatización \$ 34.000

Transporte: \$ 376.650.-

///...



de Cultura y Educación

Nacional de Salta

AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

RES. Nº 018/81.

Transporte :	\$ 376.650.-
1 (uno) HOLMAN - CECSA - Transferencia de calor	\$ 52.000.
1 (uno) FARRINGTON Daniels - Uso Directo de la energía solar - Blume Ed.	\$ 34.000.
1 (uno) SZOLOLAY - Energía Solar y Edificación	\$ 78.000
TOTAL	\$ 540.650.-

ARTICULO 2º: A los efectos previstos en el Artículo 1º- Capítulo IV - Inc. 16 y 17) , Siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. Vuelva para su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

[Handwritten Signature]
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



[Handwritten Signature]
 Lic. RODRÍGUEZ RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas